



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 10/01/2025 11:57:19 am

Recibo No. 9747204, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825DMK7WH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MASARINI COLOMBIA S.A.S.
Nit.: 901019971-9
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 968620-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 20 de octubre de 2016
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 14 de mayo de 2024
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 65 # 13 F - 40 CS 15
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: masarinicolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6023305838
Teléfono comercial 2: 3155707486
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KR 65 # 13 F - 40 CS 15
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: masarinicolombia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6023305838
Teléfono para notificación 2: 3155707486
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica MASARINI COLOMBIA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9747204, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825DMK7WH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de octubre de 2016 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2016 con el No. 15775 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada MASARINI COLOMBIA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social la actividad de servicios de hospedaje y turísticos y todo lo relacionado con el desarrollo de este sector económico, las actividades podrán ser realizadas con bienes propios o arrendados, como actividades secundarias podrá realizar actividades de comercio minorista de productos terminados, la exportación e importación de productos relacionados con su actividad. No obstante la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad. Económica lícita, comercial o civil, tanto en Colombia como en el extranjero. Es decir la sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, que permitan facilitar y desarrollar los servicios o los servicios de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$15,000,000
No. de acciones:	15,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$15,000,000
No. de acciones:	15,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$15,000,000
No. de acciones:	15,000
Valor nominal:	\$1,000

Recibo No. 9747204, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825DMK7WH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y UN ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, DENOMINADO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE GENERAL, QUIEN PODRÁ SER UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADOS AMBOS PARA EL TÉRMINO DE UN AÑO, POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

LAS FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE FALLECIMIENTO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES ESTARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA.

FACULTADES DEL GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ DIRIGIDA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS, POR EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN EN RAZÓN DE LA NATURALEZA, NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.

PARAGRAFO PRIMERO. EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ UN SUSTITUTO O REMPLAZO, DENOMINADO SUBGERENTE O SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, Y CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN CORRESPONDERÁ TAMBIÉN A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, POR EL MISMO PERÍODO DE UN (1) AÑO.

PARÁGRAFO SEGUNDO. LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SERÁN SUBORDINADOS DEL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN PODRÁ CONTRATADOS O REMOVERLOS LIBREMENTE.

PARÁGRAFO TERCERO. LE ESTÁ PROHIBIDO AL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES, OTORGAR O AUTORIZAR POR PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

Recibo No. 9747204, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825DMK7WH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 19 de octubre de 2016, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2016 con el No. 15775 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	MARIA DORIS RIOS	C.C.31251638

Por Acta No. 02 del 19 de octubre de 2023, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2023 con el No. 20538 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	LAYDI LIZZETH GIRALDO RIOS	C.C.31580132

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 02 del 19/10/2023 de Asamblea De Accionistas	20539 de 31/10/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9747204, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825DMK7WH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5512
Actividad secundaria Código CIIU: 4690

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	VILLA MAGU
Matrícula No.:	968621-2
Fecha de matricula:	20 de octubre de 2016
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 9 # 4 - 33 LA CUMBRE PAVAS
Municipio:	La Cumbre

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Recibo No. 9747204, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825DMK7WH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:5512

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



Ana M. Lengua B.